

«Albañilería Geisa, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 2006 a las 11:30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Albañilería Geisa, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 28 de abril de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/6165

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 825/05.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 825/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Palacín López contra la empresa «Talleres Alvarado "Alva", S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

Santander, 16 de febrero de 2006.

Por la presente, en virtud de lo acordado en la resolución cuya parte dispositiva se transcribe. El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de los de Santander, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, ante mí, el secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba admitir a trámite la demanda que se expresa al margen de esta resolución, previo registro en el libro correspondiente disponiendo, visto el orden de señalamiento de este Juzgado, convocar a las partes, mediante su citación en legal forma, a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Santander, calle Alta, número 18, el día 8 de junio de 2006, a las once quince horas. Dése traslado de la copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes de que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motiva la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Al otrosí, como se pide.

Cítese a las partes a los actos que en ella se indican, con las advertencias que ahí se recogen.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Talleres Alvarado "Alva", S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de mayo de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/6261

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 92/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 92/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Martínez Oreja contra la empresa «Sangriza, S. L.» y Conspecan, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 13 de septiembre de 2006 a las 10:50 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta no 18 (Plaza Juan José Ruano, 1) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los arts. 82.2 y 83 de la L.P.L. Se accede a lo interesado en los otrosíes de demanda.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada. Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la demandada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Sangriza, S. L.», 27 de abril de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/5823

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 2/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 2/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sagrario Blanco Fernández contra la empresa «Construcciones Gómez Rubín, S. L.», sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar al ejecutado «Construcciones Gómez Rubín, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 23.644,63 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Gómez Rubín, S. L.», 2 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/6120